

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Recibe Fiscalía 40 recomendaciones de la CDH

Aceptan objeciones, pero no las cumplen

Considera experta que en las agencias descentralizadas falta sensibilidad

VIRIDIANA MARTÍNEZ

Durante la actual Administración, la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México ha aceptado las 40 recomendaciones que le ha hecho la Comisión de Derechos Humanos local (CDHCM), pero ninguna la ha cumplido.

Además de la 18/2023 recién emitida por la CDHCM por detención arbitraria y tortura contra una persona con discapacidad, que aún está en proceso de revisión para ser aceptada o rechazada por la Fiscalía.

De las 40 aceptadas por la FGJ, 16 fueron por obstaculización, omisión, falta de diligencias, de investigación o filtración de información en casos de violencia feminicida, violencia sexual, obstétrica o familiar.

Al aceptarlas, se reconocen violaciones a los derechos humanos, pero no se han cumplido con los puntos solicitados para la reparación del daño y la no repetición.

“Claro que esto atenta contra los derechos humanos, en especial de las víctimas que son las que no tienen realmente en muchos de los casos acceso a la justicia”, señaló Alicia Azolini, profesora investigadora y coordinadora del Eje Docente de Derecho Penal de la Universidad Autónoma Metropolita-

tana (UAM).

“Falta, por parte de la Fiscalía, poner mayor énfasis en estos temas. Yo sé que han hecho cursos y eso, pero aparentemente son cursos que no han podido inferir en la actuación de la mayoría de los Ministerios Públicos”, agregó.

Para la académica, es posible que la capacitación haya incidido en fiscalías especializadas o en un reducido número de trabajadores, pero el modelo se quiebra en las agencias descentralizadas, las cuales reciben la mayor parte de las denuncias y muestran la menor sensibilización.

Es ahí donde la integración de las investigaciones es clave. A la fecha, la aportación de datos sigue recayendo en la víctima y no en el trabajo de investigación, mencionó.

“Para la perspectiva de género, la carga de trabajo no es excusa; para la integración de las investigaciones, ahí sí puede ser que tienen mucho trabajo, pero entonces es un tema de gestión de la propia Fiscalía de poder priorizar, administrar es un tema de regulación interna”, dijo.

El cambio de actitud es algo que debe ser constante y debe estar acompañado también de una adecuada situación laboral.

Azolini trabajó hace ocho años en la CDH y señala que la distancia entre ese tiempo y el actual no es mucha, porque las recomendaciones son

en su mayoría contra agentes del MP.

“Las recomendaciones son un termómetro y, sin duda, reflejan —sobre todo— los temas donde están los grandes pendientes, de qué estamos hablando de feminicidios, de transfeminicidios, de violaciones sistemáticas a personas privadas de su libertad”, señaló Claudia Aguilar, especialista en derecho procesal de la Escuela Libre de Derecho.

Si bien la institución señala que se ha avanzado en el tema de perspectiva de género, las recomendaciones hablan de otra cosa. Y muchas veces no se cumplen, porque son aspectos que les incomodan como pedir disculpas a manera de reparación o incorporar análisis de contextos, refirió.



Acudir a las unidades de mediación de la FGJ, vía para evitar juicios largos

LAURA GÓMEZ FLORES

La mediación, la conciliación y la justicia restaurativa se han convertido en mecanismos para solucionar controversias, evitar que escalen y hasta extinguir la acción penal cuando ya se inició una carpeta de investigación, informó Yeimi Carmona Chon.

La directora de enlace del órgano de gestión administrativa de las unidades de mediación de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) explicó que los principales problemas que se han atendido son por delitos como amenazas, abuso de confianza y daño a la propiedad culposo.

También, por robo sin violencia, fraude o incumplimiento de obligaciones alimentarias, entre otros ilícitos, aunque dichos mecanismos son poco conocidos, cuando se puede llegar a un acuerdo reparatorio por medio del diálogo, indicó.

Con ello, dijo, “se puede extinguir la acción penal cuando ya se inició una carpeta de investigación, pero la mitad de los casos se quedan en el camino porque no acude el requerido, pues se trata de un procedimiento voluntario”.

El miedo a represalias, que se utilicen datos personales o ser detenido son los principales factores que les impiden acudir a alguna de las 21 unidades de mediación con que cuenta la fiscalía en 14 alcaldías, con excepción de Cuajimalpa y Miguel Hidalgo, reconoció.

Sin embargo, consideró que “se pierden de mucho porque pueden solucionar su conflicto con el apoyo de un facilitador, pues en las unidades de mediación no juzgamos ni sancionamos a las personas, no vemos pruebas y menos emitimos una sentencia, eso toca a un juez”.

La fiscalía cuenta con 21 unidades de mediación, de las cuales dos

son especializadas para determinados delitos, como el incumplimiento de la obligación alimentaria, contra el ambiente y financieros, y la de justicia para adolescentes.

“Muchas veces los adolescentes cometen un delito y al acudir a estas unidades evitan llegar a un juicio penal, que lejos de darles un aprendizaje de que no deben incurrir en esas conductas, siguen más estresados con la sociedad y las siguen cometiendo”, comentó.

Se trata, destacó, de una mediación integral donde se busca que la ciudadanía resuelva sus conflictos mediante el diálogo y la conciliación, y no esperen a que un juez penal los solucione.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS